



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA- POR LA QUE SE CONCEDEN PROVISIONALMENTE LAS SUBVENCIONES DESTINADAS A LA REALIZACIÓN DE OPERACIONES CONFORME A LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVA PREVISTA EN LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE CANARIAS FEADER 2014-2020 EN LA ISLA DE GRAN CANARIA, CONVOCATORIA DE 2019.

Vista la propuesta de la resolución elevada por la Asociación Insular de Desarrollo Rural de Gran Canaria, como entidad colaborada, al amparo de la Orden de 19 de febrero de 2019 de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, por la que se convocaron para el ejercicio 2019, las subvenciones destinadas a la realización de las operaciones conforme a la estrategia de desarrollo local participativo prevista en la Submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de la región Canaria, para el período 2014-2020. (extracto en BOC nº 43 de 04.03.2019), -y vistos los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Mediante Orden de 19 de diciembre de 2018 de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, se aprueban las bases reguladoras de la concesión de las subvenciones destinadas a la realización de las operaciones conforme a la estrategia de desarrollo local participativo previstas en la Submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de la región de Canarias, para el periodo 2014-2020, (BOC nº 1 de 02.01.2019).

Segundo.- Mediante Orden de 19 de febrero de 2019, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, se convocaron para el ejercicio 2019, las subvenciones destinadas a la realización de las operaciones conforme a la estrategia de desarrollo local participativo prevista en la Submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de la región Canaria, para el período 2014-2020, (extracto en BOC nº 43 de 04.03.2019).

Tercero.- La propuesta de resolución elevada por la Asociación Insular de Desarrollo Rural de Gran Canaria se ajusta a lo establecido en las bases reguladoras y contiene un pronunciamiento expreso sobre la elegibilidad del gasto, la compatibilidad de las subvenciones solicitadas con otras subvenciones, la puntuación obtenida en la fase de evaluación, el importe global de las subvenciones a conceder, así como, aquellos expedientes que deben ser desestimados.

Cuarto.- En relación a la acumulación de ayudas, se ha consultado en el Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones (IGAE), la situación de las personas solicitantes propuestas que han concurrido a la convocatoria, y con la información disponible en la misma los solicitantes no han percibido una subvención igual a las que se proponen.

Quinto.- La Dirección General de Agricultura ha requerido a los solicitantes, la subsanación de las solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos en las bases reguladoras, a propuesta del Grupo de Acción Local correspondiente, mediante la comparecencia en la sede electrónica de la Consejería, así como la aportación de la documentación preceptiva exigida, con la indicación de que el incumplimiento de este requisito dará lugar a que se considere desistido de su petición previa resolución.





Sexto.- La Dirección General de Agricultura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de las bases de la convocatoria, ha dado trámite de audiencia a las personas interesadas en el procedimiento, antes de dictar la resolución a propuesta del Grupo de Acción Local correspondiente.

Octavo.- La Orden de 19 de febrero de 2019 de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, destina para la convocatoria créditos por un importe global de UN MILLÓN EUROS (1.000.000,00€) con cargo a la Aplicación Presupuestaria 13.10.412A.77000. P.I.: 15.7000.31 "Apoyo a las estrategias de desarrollo rural FEADER 2014-2020 m-19", distribuidos de la siguiente manera: TRESCIENTOS MIL EUROS (300.000,00 €) con cargo a la anualidad de 2019, y SETECIENTOS MIL EUROS (700.000,00€) para la anualidad de 2020.

De los cuáles se destinan a la Asociación Insular de Desarrollo Rural de Gran Canaria un importe de DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS EUROS (223.300,00€).

Noveno.- El Gobierno de España, ante la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, declaró el 14 de marzo de 2020 el estado de alarma en todo el territorio nacional, mediante Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo. Esto supuso la suspensión de los plazos administrativos hasta el 28 de abril de 2020 de las subvenciones destinadas a la realización de las operaciones conforme a la estrategia de desarrollo local participativo prevista en la Submedida 19.2, al entrar en vigor la Orden de la Consejera de Agricultura, Ganadería y Pesca, que establecía la continuación de la tramitación.

La incertidumbre económica que ha generado el COVID 19, ha dado lugar al escenario actual de paralización de las actividades, parón de la actividad, que impide la realización de las inversiones necesarias para correcta justificación de las inversiones. El Banco de España ha calculado que la actividad se hundirá a finales de 2020 en un rango de entre el 6,6% y el 13,6%, con una tasa de paro de entre 18,3% y el 21,7% en función del tiempo que duren las medidas de contención, y lo que se tarde en volver a la normalidad con una perspectiva de recuperación en el año 2021.

Las presentes subvenciones están destinadas a pequeños empresarios y a ayuntamientos de zonas con déficit estructurales, en los que el impacto económico provocado por el COVID 19 ha sido superior al de otros agentes sociales, que impide la realización y justificación de las inversiones mientras no de comienzo la fase de recuperación que se prevé en el año 2021.

Por tanto, debido a la suspensión de los plazos administrativos y a que las personas beneficiarias de las subvenciones no podrán realizar las inversiones hasta el año 2021, para una correcta realización es necesario que para una correcta realización y justificación de las subvenciones, que los plazos se trasladen al año 2021.

Décimo.- En el ejercicio 2021 existe crédito adecuado y suficiente para atender el abono de las cantidades subvencionadas.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Corresponde a la Dirección General de Agricultura, como Órgano de Gestión del FEADER, la competencia para conceder las subvenciones financiadas con cargo a dicho





Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural, en uso de la competencia delegada mediante de la Resolución de 27 de noviembre de 2018 de la Viceconsejería del Sector Primario, (BOC nº240, de 12.12.18).

Segundo.- Mediante la Orden de 14 de abril de 2020, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, se acuerda el inicio y/o la continuación de la tramitación de determinados procedimientos, en el ámbito del departamento, durante la vigencia del estado de alarma, modificada mediante Orden de 28 de abril de 2020 de la Consejera de Agricultura, Ganadería y Pesca, incluye, entre otros, las subvenciones convocadas durante el ejercicio 2019 para la Aplicación de las Estrategias de Desarrollo Local, destinadas a la realización de las operaciones conforme a la estrategia de desarrollo local participativo prevista en la Submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de la región canaria, para el período 2014-2020

Tercero.- El artículo 57 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, prevé que el órgano administrativo que inicie o tramite un procedimiento, cualquiera que haya sido la forma de su iniciación, podrá disponer, de oficio o a instancia de parte, su acumulación a otros con los que guarde identidad sustancial o íntima conexión, siempre que sea el mismo órgano quien deba tramitar y resolver el procedimiento

Cuarto.- El Reglamento (UE) nº 1305/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y por el que se deroga el Reglamento (CE) nº 1698/2005, del Consejo, surge con la misión de contribuir a la estrategia Europea 2020 mediante el fomento de un desarrollo rural sostenible en toda la Unión, como complemento de los demás instrumentos de la PAC, la política de cohesión y la política pesquera común y con objeto de lograr un desarrollo local participativo que tenga en cuenta el potencial y las necesidades locales desde la óptica territorial y medioambiental, más respetuoso con el clima, más resistente a los cambios climáticos, más competitivo y más innovador.

Dentro de las referidas medidas de fomento se encuentran la puesta en práctica de las estrategias de desarrollo local participativo el conforme al artículo 42, del referido Reglamento (UE) nº 1305/2013, que lleva por título “Grupos de acción local de LEADER”.

Quinto.- El régimen jurídico de las subvenciones encuentra su regulación actual en la normativa básica estatal constituida por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE nº 276, de 18.11.2003), y su Reglamento aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio (BOE nº 176, de 25.07.2006); en el ámbito autonómico por el Decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC nº 68, de 08.04.2009).

Sexto.- De conformidad con lo establecido en el apartado 2 del artículo 14 de las bases reguladoras, de la concesión de las subvenciones destinadas a la realización de las operaciones conforme a la estrategia de desarrollo local participativo previstas en la Submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de la Región de Canarias, para el periodo 2014-2020, aprobadas mediante Orden de 19 de diciembre de 2018 de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, (BOC nº 1 de 02.01.2019), los Grupos de Acción





Local, como entidades colaboradoras, son los encargados de elevar la propuesta de resolución al órgano concedente.

Séptimo.- El apartado 4 del artículo 14 de las bases reguladoras determina que las personas interesadas, deberán realizar en un plazo de diez días, contados desde la publicación de la resolución en el Tablón de Anuncios Electrónicos de la Comunidad Autónoma de Canarias, lo siguiente:

1. Presentar la aceptación expresa de la subvención.
2. Figurar de alta de terceros en el Sistema de información económico-financiera y logística de la Comunidad Autónoma de Canarias (SEFLogIC).
3. Además, de conformidad con lo establecido en el apartado 5 del artículo 14 de la orden de bases, en el caso que sea preceptivo, licencia de obra o la comunicación previa, de conformidad con lo establecido en los artículos 330 y 332 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias.

Conforme al apartado 6 del mismo artículo 14, se entenderá que la persona interesada no acepta la subvención cuando no aporte la documentación exigida en los apartados 4 y 5 de este artículo o no figure dado de alta en el SEFLogIC.

Octavo.- Las subvenciones para proyectos productivos, al tener carácter de ayuda de Estado, están sujetos a los límites establecidos en el Reglamento (UE) nº 1407/2013, de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis.

Noveno.- Las subvenciones para proyectos no productivos no tendrán, con carácter general, la consideración de ayuda de Estado, si bien cuando el destinatario último de la subvención sea una empresa o una entidad que oferte bienes o servicios en el mercado, estará sujeta a dichos límites

Décimo.- El artículo 11 del Decreto Ley 4/2020, de 2 de abril, de medidas extraordinarias de carácter económico, financieras, fiscal y administrativas para afrontar la crisis provocada por el COVID-19 establece que se podrán prorrogar el plazos para la realización de la actividad objeto de las subvenciones concedidas y que, por su naturaleza, se sigan viendo afectadas por las consecuencias de la declaración del estado de alarma así como prorrogar y modificar su cumplimiento de las condiciones de justificación de las subvenciones.

Respecto a la extensión del plazo de justificación hasta el ejercicio siguiente 2021, se establece la posibilidad si existiera el crédito adecuado, para atender, en ese ejercicio el abono de las cantidades subvencionadas.

Undécimo.- El apartado 4 del artículo 14 de las citadas bases reguladoras, establece que la resolución será notificada a las personas interesadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante su publicación en el servicio de Tablón de Anuncios





Electrónicos de la Comunidad Autónoma de Canarias y a modo de difusión en la pagina Web de cada uno de los Grupo de Acción Local.

Por todo lo expuesto, en uso de la competencia delegada y a la vista de la Propuesta de Resolución ,

RESUELVO

Primero.- Acumular las solicitudes relacionadas en el Anexo 1 .

Segundo.- Conceder provisionalmente una subvención a las personas participantes relacionadas en el Anexo 2 de esta Resolución por las cantidades, porcentaje y para las inversiones establecidas en el mismo, desglosada en las anualidades que se describen para cada una de ellas en el Anexo 3 al amparo de lo establecido en las bases reguladoras y en la Orden de 19 de febrero de 2019, por la que se convocaron para el ejercicio 2019, las subvenciones destinadas a la realización de las operaciones conforme a la estrategia de desarrollo local participativo prevista en la Submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de la región canaria, para el período 2014-2020 .

Tercero.- El importe de la subvención asciende a un total de **UN MILLÓN DOSCIENTOS CUARENTA MIL CIENTO TREINTA Y TRES EUROS CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS DE EURO, (1.240.133,92€)**

Cuarto.- Que la parte cofinanciada por el Ministerio de Agricultura, Pesca, y Alimentación, y la Comunidad Autónoma de Canarias se hará con cargo a la partida presupuestaria 13.10.412A.7700100 PI. 15700031, Apoyo a las estrategias de desarrollo rural FEADER 2014-2020 M-19 FEADER 2014-2020 con un total de **CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL VEINTE EUROS CON VEINTIÚN CÉNTIMOS DE EURO (186.020,21€).**

Quinto.- Que la aportación del FEADER del 85% de la subvención sera abonada directamente a los beneficiarios por el organismo de fondos agrícolas europeos, una vez emitida por la Autoridad de Gestión la certificación de pagos con cargos a los créditos consignados en esta convocatoria; con un total de **UN MILLÓN CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO TRECE EUROS CON SETENTA Y UN CÉNTIMOS DE EURO (1.054.113,71€).**

Sexto.- Las personas interesadas relacionadas en el Anexo 2 deberán presentar la aceptación expresa de la subvención en el plazo de diez días, contados desde la publicación de la presente Resolución en el Tablón de Anuncios Electrónicos de la Comunidad Autónoma de Canarias, y en el mismo plazo además en el caso que sea preceptivo, deberá presentar la Licencia de obra o la comunicación previa, de conformidad con lo establecido en los artículos 330 y 332 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias.





La aceptación de la subvención y la presentación de la Licencia de Obra se llevará a cabo en forma electrónica a través del trámite que tiene el servicio de soporte de tramitación electrónica de la plataforma platino, en la sede electrónica de la Sede electrónica de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, en el modelo accesible en la referida sede.

Séptimo.- Las personas interesadas que acepten las subvenciones y entreguen la documentación relacionada en el fundamento de derecho quinto, una vez concedidas, asumen las condiciones y las obligaciones establecidas en las bases que regulan la convocatoria, entre ellas, someterse a las actuaciones de comprobación, a efectuar por el órgano concedente, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, tanto nacionales como de la Unión Europea, aportando cuanta información les sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.

Octavo.- Esta resolución no crea derecho alguno a favor de las personas beneficiarias frente a la Administración, mientras no se le haya notificado la resolución de concesión y se haya efectuado la aceptación expresa de la misma, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 15 de las bases reguladoras.

Noveno.- La realización de la actividad o adopción de la conducta subvencionada no podrá superar el 15 de septiembre de 2021.

Décimo.- El plazo para justificar la presente subvención no será superior al 17 de septiembre de 2021, debiendo aportar la documentación prevista en el artículo 18 de la Orden de bases de 9 de febrero de 2018, ya señalada anteriormente.

Décimo primero.- Comprometer en el Sistema económico-financiero y logístico de Canarias (SEFLogIC) el crédito adecuado y suficiente para atender, en ese ejercicio 2021 el abono de las cantidades subvencionadas.

Décimo segundo.- Desestimar las solicitudes de subvención de los expedientes relacionados en el Anexo 4, por los motivos que se especifican en el mismo.

Décimo tercero.- Hacer saber a las personas peticionarias del Anexo 1 de esta resolución, así como a las personas desestimadas relacionadas en el Anexo 4 que, si a su derecho conviene, podrán alegar su oposición contra este acto de trámite para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento en el plazo de diez días, contados desde la publicación de la presente Resolución en el Tablón de Anuncios Electrónicos de la Comunidad Autónoma de Canaria, en los términos establecidos en el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas.

Las alegaciones se podrán presentar en la sede electrónica de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Décimo cuarto.- Para lo no establecido en la presente resolución se estará a lo dispuesto en la Orden de 19 de diciembre de 2018, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de las subvenciones destinadas a la realización de las operaciones conforme a la estrategia de desarrollo local participativo





previstas en la Submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de la Región de Canarias, para el periodo 2014-2020 (BOC nº 1 de 02.01.2019), en la Orden de 19 de febrero de 2019 de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, por la que se convocaron para el ejercicio 2019, las subvenciones destinadas a la realización de las operaciones conforme a la estrategia de desarrollo local participativo prevista en la Submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de la región Canaria, para el período 2014-2020 (extracto en BOC nº 43 de 04.03.2019), a los preceptos básicos de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su Reglamento de desarrollo, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, en su normativa básica, así como en el Decreto 36/2009, de 31 de marzo, modificado por el Decreto 5/2015, de 30 de enero, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias en todo aquello que no se oponga o contradiga la normativa básica de las anteriores normas.

Notificar a los interesados la presente resolución mediante su publicación en el Tablón de Anuncios Electrónicos de la Comunidad Autónoma de Canarias, y a modo de difusión en la pagina Web del los Grupo de Acción Local.

En Santa Cruz de Tenerife,

EL DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA



ANEXO 1

RELACIÓN DE EXPEDIENTES ACUMULADOS

Apoyo para la realización de las operaciones conforme a la estrategia de desarrollo local participativo (AIDER GRAN CANARIA, Convocatoria 2019)

Total de expedientes: 11

Nº Expediente	DNI/NIE/CIF	Beneficiario	Expediente en el que ha sido acumulado
7-192-43-2019-35-28	P3500500H	AYUNTAMIENTO DE ARTENARA	7-192-43-2019-35-5
7-192-43-2019-35-8	P3500500H	AYUNTAMIENTO DE ARTENARA	7-192-43-2019-35-5
7-192-43-2019-35-25	P3501400J	AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE MOYA	7-192-43-2019-35-45
7-192-43-2019-35-23	P3501400J	AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE MOYA	7-192-43-2019-35-45
7-192-43-2019-35-24	P3501400J	AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE MOYA	7-192-43-2019-35-45
7-192-43-2019-35-43	P3501400J	AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE MOYA	7-192-43-2019-35-45
7-192-43-2019-35-19	P3501300B	AYUNTAMIENTO DE MOGAN	7-192-43-2019-35-20
7-192-43-2019-35-18	P3501300B	AYUNTAMIENTO DE MOGÁN	7-192-43-2019-35-20
7-192-43-2019-35-35	P3500001G	CABILDO DE GRAN CANARIA	7-192-43-2019-35-41
7-192-43-2019-35-50	P3500001G	CABILDO DE GRAN CANARIA	7-192-43-2019-35-41
7-192-43-2019-35-49	P3500004A	MANCOMUNIDAD DE AYUNTAMIENTOS DEL NORTE	7-192-43-2019-35-3

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0nXLUe4lGbHw1HHhjfgnON50WUnZlkkjz



ANEXO 2

RELACIÓN DE EXPEDIENTES SUBVENCIONABLES CON DETALLE DE LAS INVERSIONES APROBADAS

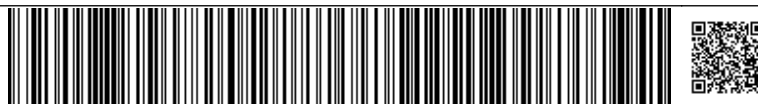
Total de expedientes: 30

Apoyo para la realización de las operaciones conforme a la estrategia de desarrollo local participativo (AIDER GRAN CANARIA, Convocatoria 2019)

Subvención aprobada total: 1.240.133,92

Baremo	Nº Expediente	DNI/NIE/CIF	Beneficiario	Subvención aprobada (€)	Mejoras aprobadas	Presupuesto aprobado (€)	% aplicado	Subvención aprobada (€)	Motivo de la minoración
173	7-192-43-2019-35-14	B35993864	ARTENARA, NATURALEZA, TURISMO RURAL, SOCIEDAD LIMITADA	3.705,30	a3 - Presupuesto auditoría	281,69	50	140,84	Superado el importe máximo de inversión subvencionable
					a3 - Reforma del baño principal de la CR El Caidero	7.128,92	50	3.564,46	Superado el importe máximo de inversión subvencionable
Inversión aprobada total:						7.410,61			
167	7-192-43-2019-35-21	G35426170	ASOCIACION INSULAR DE DESARROLLO RURAL DE GRAN CANARIA	13.920,29	b1 - Dos campañas 7 días en radios	469,48	100	469,48	IGIC no subvencionable Apartado j) del artículo 4 de las bases reguladoras
					b1 - Auditoría	300,00	100	300,00	IGIC no subvencionable Apartado j) del artículo 4 de las bases reguladoras
					b1 - Vídeo promocional	350,00	100	350,00	
					b1 - Diseño gráfico, producción, cuña de radio	293,50	100	293,50	Aplicación de moderación de costes Punto 1 del art. 19 de las bases reguladoras
					b1 - Organización jornadas "eficiencia energética y energías renovables en el medio rural"	5.347,31	100	5.347,31	IGIC no subvencionable Apartado j) del artículo 4 de las bases reguladoras
					b1 - Dinamización y sensibilización	1.760,00	100	1.760,00	IGIC no subvencionable Apartado j) del artículo 4 de las bases reguladoras
					b1 - Talleres, tutorías y material didáctico	5.400,00	100	5.400,00	IGIC no subvencionable Apartado j) del artículo 4 de las bases reguladoras
Inversión aprobada total:						13.920,29			
161	7-192-43-2019-35-62	G76346030	ASOCIACIÓN DE TURISMO RURAL LAS TIRAJANAS	84.441,07	a6 - Apoyo a la gestión del proyecto	13.824,50	100	13.824,50	
					a6 - 7.2. Constitución del observatorio, con plan de viabilidad y sostenibilidad y composición, para el proyecto de Turismo Rural de Santa Lucía	1.104,00	100	1.104,00	
					a6 - 7.1.Estrategia y programa de colaboración entre las entidades público-privadas con especial hincapié en la conjunción de turismo y actividades primarias	1.380,00	100	1.380,00	
					a6 - 6.2.Ejecución y evaluación del Plan de emprendedores, con participación del Gabinete de Empleo de la ULPGC, con énfasis en una sólida formación práctica	6.624,00	100	6.624,00	
					a6 - 6.1. Diseño participativo del plan de promoción del emprendedurismo local ligado a las	3.012,21	100	3.012,21	

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0nXLUe4lGbHw1HHhjfgnON50WUnZlkkjz

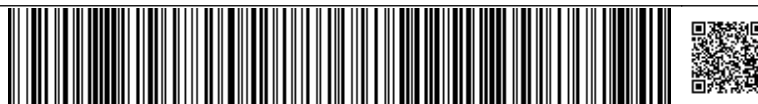


RELACIÓN DE EXPEDIENTES SUBVENCIONABLES CON DETALLE DE LAS INVERSIONES APROBADAS

Apoyo para la realización de las operaciones conforme a la estrategia de desarrollo local participativo (AIDER GRAN CANARIA, Convocatoria 2019)

Baremo	Nº Expediente	DNI/NIE/CIF	Beneficiario	Subvención aprobada (€)	Mejoras aprobadas	Presupuesto aprobado (€)	% aplicado	Subvención aprobada (€)	Motivo de la minoración
					oportunidades que ofrece el turismo rural, cultural y activo en la zona, y de activación de sinergias entre turismo y actividades primarias, con implicación de asociaciones de jóvenes y atención preferencial a la mujer joven.				
					a6 - 5.3. Diseño y ejecución del Plan de formación y capacitación en interpretación del paisaje estelar con formadores de excelencia, dirigido con preferencia a jóvenes y mujeres de la zona	6.210,00	100	6.210,00	
					a6 - 5.2. Conformación de paquetes experienciales vinculados a la observación de la bóveda celeste en colaboración con el sector de la restauración, fincas visitables y gestores de patrimonio arqueológico y etnográfico (prestación de servicios y costes indirectos)	1.649,00	100	1.649,00	
					a6 - 5.1. Estudio para el diseño de una red local de miradores estelares, en colaboración con el Observatorio Astronómico de Temisas y la Fundación Starlight	2.060,00	100	2.060,00	
					a6 - 4.3. Jornadas de sensibilización sobre territorio, población local y turismo en la gestión sostenible de pruebas de orientación	2.792,16	100	2.792,16	
					a6 - 4.2. Concepción y ejecución de un plan de formación y capacitación en organización y gestión de pruebas de orientación	4.414,43	100	4.414,43	
					a6 - 4.1. Estudio del potencial y la viabilidad socioeconómica y ambiental de las carreras de orientación en el entorno de Santa Lucía	2.050,00	100	2.050,00	
					a6 - 3.3 Jornadas de sensibilización y educación sobre el uso de las vías para el ciclismo recreativo, con participación de todos los sectores concernidos (ciudadanía local, turistas, asociaciones de movilidad a motor, autoridad de regulación y de tráfico, etc.): preparación, ejecución y evaluación para el proyecto de Turismo Rural en Santa Lucía	3.566,20	100	3.566,20	
					a6 - 3.2. Plan de Promoción del ciclismo recreativo en el entorno de Santa Lucía, basado en criterios de idoneidad de las vías, paisaje, servicios complementarios, con elaboración de audiovisual (prestación de servicios y costes indirectos)	4.416,00	100	4.416,00	
					a6 - 3.1. Conformación del Grupo de Acción y elaboración participativa del plan de dinamización, con implicación de todos los actores interesados, públicos y privados, incluyendo material de difusión para el proyecto de	1.998,45	100	1.998,45	
					a6 - 2.2. Elaboración de un plan de viabilidad para el desarrollo de las vías ferratas en el entorno de La Sorrueda, incluyendo itinerarios, perfiles de dificultad, paisajes, materiales requeridos, requisitos de seguridad, incluyendo presupuestos de instaladores cualificados y certificados, requisitos de autorización de la propiedad, consideraciones medioambientales y	8.290,00	100	8.290,00	

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0nXLUe4lGbHw1HHhjfgnON50WUnZlkkjz

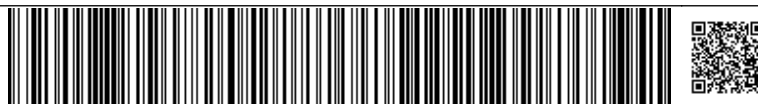


RELACIÓN DE EXPEDIENTES SUBVENCIONABLES CON DETALLE DE LAS INVERSIONES APROBADAS

Apoyo para la realización de las operaciones conforme a la estrategia de desarrollo local participativo (AIDER GRAN CANARIA, Convocatoria 2019)

Baremo	Nº Expediente	DNI/NIE/CIF	Beneficiario	Subvención aprobada (€)	Mejoras aprobadas	Presupuesto aprobado (€)	% aplicado	Subvención aprobada (€)	Motivo de la minoración
					procedimientos administrativos de ejecución y legalización				
					a6 - 2.1. Análisis de la demanda recreativa de las actividades de escalada y vía ferrata, por segmentos e intereses asociados a la práctica (prestación de servicio, costes indirectos)	6.624,00	100	6.624,00	
					a6 - 1.4. Plan de gestión participativo y consensuado que incluya definición de carga máxima, régimen de uso de los senderos, programa de mantenimiento de los mismos y ostensibilidad financiera de la gestión (prestación de servicios, costes indirectos y material de comunicación y difusión)	1.998,45	100	1.998,45	
					a6 - 1.3. Diseño y ejecución del Plan de formación en guiado interpretativo de los senderos de Santa Lucía, con preferencia para jóvenes y mujeres de la zona y productores primarios	5.180,00	100	5.180,00	
					a6 - 1.2/4.3. DESARROLLO Y DISEÑO WEB	5.000,00	100	5.000,00	
					a6 - 1.1. Recogida de información y diseño de contenidos de la interpretación de los senderos, incluido material gráfico, puntos de observación del paisaje y fincas visitables, y acciones de sensibilización específicas para productores primarios	2.247,67	100	2.247,67	
					Inversión aprobada total:	84.441,07			
60	7-192-43-2019-35-5	P3500500H	AYUNTAMIENTO DE ARTENARA	89.716,50	b5 - Acondicionamiento del Camino del Toril	58.981,07	100	58.981,07	Gastos generales y beneficio industrial hasta el 15% del presupuesto de ejecución material (artículo 3.2.h de las bases reguladoras)
					b4 - MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGETICA Y USO DE LAS ENERGIAS RENOVABLES EN EL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	30.735,43	100	30.735,43	Gastos generales y beneficio industrial hasta el 15% del presupuesto de ejecución material (artículo 3.2.h de las bases reguladoras)
					Inversión aprobada total:	89.716,50			
38	7-192-43-2019-35-27	P3500900J	AYUNTAMIENTO DE GALDAR	69.490,00	b4 - MEJORAS EN SAN JOSE DE CAIDROS PUEBLO DE LA LANA	69.490,00	100	69.490,00	
					Inversión aprobada total:	69.490,00			
55	7-192-43-2019-35-45	P3501400J	AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE MOYA	100.000,00	b4 - Adquisición maquinaria cardio para sala musculación polideportivo municipal y sala musculación campo de fútbol García Hernández	27.508,60	100	27.508,60	IGIC no subvencionable Apartado j) del artículo 4 de las bases reguladoras

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0nXLUe4lGbHw1HHhjfgnON50WUnZlkkjz

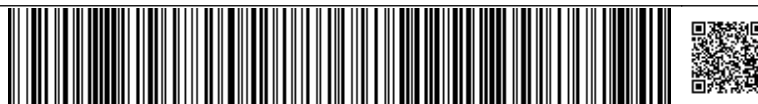


RELACIÓN DE EXPEDIENTES SUBVENCIONABLES CON DETALLE DE LAS INVERSIONES APROBADAS

Apoyo para la realización de las operaciones conforme a la estrategia de desarrollo local participativo (AIDER GRAN CANARIA, Convocatoria 2019)

Baremo	Nº Expediente	DNI/NIE/CIF	Beneficiario	Subvención aprobada (€)	Mejoras aprobadas	Presupuesto aprobado (€)	% aplicado	Subvención aprobada (€)	Motivo de la minoración
					b5 - Rehabilitación y señalización del Camino La Sorrueda	12.076,24	100	12.076,24	Superado el importe máximo de inversión subvencionable
					b5 - Rehabilitación y señalización del Camino La Esperanza	36.296,21	100	36.296,21	Gastos generales y beneficio industrial hasta el 15% del presupuesto de ejecución material (artículo 3.2.h de las bases reguladoras)
					b5 - Acondicionamiento local 1	24.118,95	100	24.118,95	Mobiliario no incluido Punto 2 del artículo 3 de las bases reguladoras
					Inversión aprobada total:	100.000,00			
47	7-192-43-2019-35-20	P3501300B	AYUNTAMIENTO DE MOGAN	51.062,27	b4 - Proyecto telegestión de infraestructura hidráulica de Mogán	23.024,89	100	23.024,89	Superado el importe máximo de inversión subvencionable
					b3 - EFICIENCIA ENERGETICA EN ALUMBRADO PUBLICO DE MOGAN	28.037,38	100	28.037,38	
					Inversión aprobada total:	51.062,27			
51	7-192-43-2019-35-7	P3502500F	AYUNTAMIENTO DE TEJEDA	100.000,00	b5 - HONORARIOS INFORME REVISION CUENTA JUSTIFICATIVA SUBVENCION	1.500,00	100	1.500,00	
					b5 - CONSTRUCCION MIRADOR DE LA SOLANA	98.500,00	100	98.500,00	
					Inversión aprobada total:	100.000,00			
43	7-192-43-2019-35-51	P3503100D	AYUNTAMIENTO DE VALSEQUILLO DE GRAN CANARIA	64.164,08	b1 - PLAN DE FORMACIÓN	13.107,15	100	13.107,15	
					b4 - PUNTO DE INFORMACION	51.056,93	100	51.056,93	Mobiliario no incluido Punto 2 del artículo 3 de las bases reguladoras
					Inversión aprobada total:	64.164,08			
41	7-192-43-2019-35-48	P3503300J	AYUNTAMIENTO DE VEGA DE SAN MATEO	98.564,64	b5 - ACCESIBILIDAD EN EDIFICACIONES SINGULARES MUNICIPALES	98.564,64	100	98.564,64	Gastos generales y beneficio industrial hasta el 15% del presupuesto de ejecución material (artículo 3.2.h de las bases reguladoras)
					Inversión aprobada total:	98.564,64			
52	7-192-43-2019-35-41	P3500001G	CABILDO DE GRAN CANARIA	76.426,14	b1 - Redacción del libro la cultura quesera tradicional de Gran Canaria	9.636,00	100	9.636,00	
					b1 - Maquetación y diseño del libro del queso	4.125,00	100	4.125,00	

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0nXLUe4lGbHw1HHhjfgnON50WUnZlkkjz

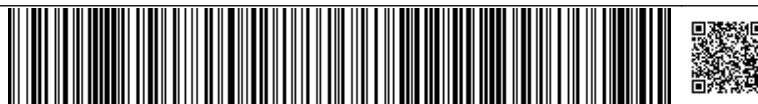


RELACIÓN DE EXPEDIENTES SUBVENCIONABLES CON DETALLE DE LAS INVERSIONES APROBADAS

Apoyo para la realización de las operaciones conforme a la estrategia de desarrollo local participativo (AIDER GRAN CANARIA, Convocatoria 2019)

Baremo	Nº Expediente	DNI/NIE/CIF	Beneficiario	Subvención aprobada (€)	Mejoras aprobadas	Presupuesto aprobado (€)	% aplicado	Subvención aprobada (€)	Motivo de la minoración
					b2 - Maquetación y diseño del libro guía de flora vascular	2.100,00	100	2.100,00	
					b2 - Redacción de la guía de la flora vascular de Gran Canaria	23.000,00	100	23.000,00	
					b2 - COSTE DE PERSONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO	37.565,14	100	37.565,14	
					Inversión aprobada total:	76.426,14			
					a3 - PISCINA (INSTALACION)	14.457,96	50	7.228,98	
153	7-192-43-2019-35-54	44706645G	CABRERA ORDOÑEZ , CATALINA FUENSANTA	10.448,51	a3 - CONSTRUCCION PISCINA (MVTO TIERRAS Y ALBAÑILERIA)	6.439,06	50	3.219,53	Gastos generales y beneficio industrial hasta el 15% del presupuesto de ejecución material (artículo 3.2.h de las bases reguladoras)
					Inversión aprobada total:	20.897,02			
					a3 - IMPRENTA Y CARTELERÍA	483,00	50	241,50	Inversión no incluida en el art 3 de las bases reguladoras
					a3 - TAQUILLAS Y CUBOS DE RECICLAJE	601,39	50	300,69	
					a3 - AUDITORÍA	600,00	50	300,00	
					a3 - ACCESORIOS BAÑOS	560,40	50	280,20	
					a3 - INSTALACION Y PREPARACION DEPOSITO DE AGUA Y ESTERCOLERO	4.502,25	50	2.251,12	Aplicación de moderación de costes Punto 1 del art. 19 de las bases reguladoras
153	7-192-43-2019-35-64	42245701Z	CALDERIN CASTRO , ANABEL	10.700,50	a3 - DEPÓSITO DE AGUA	3.305,64	50	1.652,82	
					a3 - CRISTAL Y ALUMINIO	5.724,73	50	2.862,36	Aplicación de moderación de costes Punto 1 del art. 19 de las bases reguladoras
					a3 - PROYECTOR	381,54	50	190,77	
					a3 - EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO	801,40	50	400,70	Aplicación de moderación de costes Punto 1 del art. 19 de las bases reguladoras
					a3 - IMPRESORA MULTIFUNCIÓN	152,69	50	76,34	Aplicación de moderación de costes Punto 1 del art. 19 de las bases reguladoras

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0nXLUe4lGbHw1HHhjfgnON50WUnZlkkjz

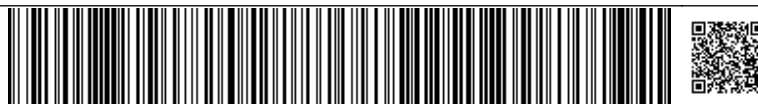


RELACIÓN DE EXPEDIENTES SUBVENCIONABLES CON DETALLE DE LAS INVERSIONES APROBADAS

Apoyo para la realización de las operaciones conforme a la estrategia de desarrollo local participativo (AIDER GRAN CANARIA, Convocatoria 2019)

Baremo	Nº Expediente	DNI/NIE/CIF	Beneficiario	Subvención aprobada (€)	Mejoras aprobadas	Presupuesto aprobado (€)	% aplicado	Subvención aprobada (€)	Motivo de la minoración
					a3 - DISEÑO	1.800,00	50	900,00	Inversión no incluida en el art 3 de las bases reguladoras
					a3 - CARPAS DESMONTABLES	2.488,00	50	1.244,00	Aplicación de moderación de costes Punto 1 del art. 19 de las bases reguladoras
					Inversión aprobada total:	21.401,04			
154	7-192-43-2019-35-29	B35704550	CARPINTERIA GRAN PARADA SL	15.052,50	a3 - Auditoria del proyecto	750,00	50	375,00	
					a3 - Maquinaria	29.355,00	50	14.677,50	
					Inversión aprobada total:	30.105,00			
150	7-192-43-2019-35-17	V38204723	COAG-CANARIAS	12.313,11	b1 - HONORARIOS AUDITORIA	281,69	100	281,69	
					b1 - SEGUROS RESPONSABILIDAD CIVIL Y ACCIDENTES	751,47	100	751,47	
					b1 - MATERIAL DIDACTICO	1.545,60	100	1.545,60	
					b1 - ALQUILER DE EQUIPOS	1.502,35	100	1.502,35	
					b1 - FORMACION Y COORDINACION	8.232,00	100	8.232,00	
					Inversión aprobada total:	12.313,11			
153	7-192-43-2019-35-56	G35308873	FEDERACION BEN MAGEC-ECOLOGISTAS EN ACCION	28.260,00	b2 - DINAMIZACIÓN TALLERES PARTICIPATIVOS, DIVULGACIÓN Y COMUNICACION	5.460,00	100	5.460,00	
					b2 - ASISTENCIA TECNICA PROFESIONAL AGRARIA	9.300,00	100	9.300,00	
					b2 - MEDIDAS CONSERVACIÓN BARRANCOS GC	13.500,00	100	13.500,00	
					Inversión aprobada total:	28.260,00			
162	7-192-43-2019-35-37	G35842459	FEDERACION INSULAR DE ASOCIACIONES DEL SECTOR VITIVINICOLA DE GRAN CANARIA VINIGRAN	99.929,12	a6 - integración bajo un mismo concepto temático de los recursos y servicios turísticos de interés, existentes y potenciales, de la zona vitivinícola de Gran Canaria, planteados desde la autenticidad y la vocación vivencial, con el fin de construir un producto desde la identidad propia del destino, de facilitar la comercialización conjunta de toda la zona y de garantizar el nivel de satisfacción de la demanda, impulsando así el desarrollo económico-social integral de la misma	99.929,12	100	99.929,12	

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0nXLUe4lGbHw1HHhjfgnON50WUnZlkkjz

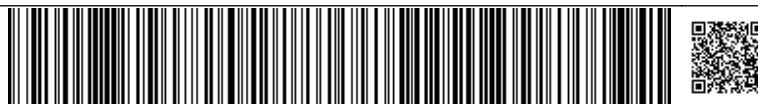


RELACIÓN DE EXPEDIENTES SUBVENCIONABLES CON DETALLE DE LAS INVERSIONES APROBADAS

Apoyo para la realización de las operaciones conforme a la estrategia de desarrollo local participativo (AIDER GRAN CANARIA, Convocatoria 2019)

Baremo	Nº Expediente	DNI/NIE/CIF	Beneficiario	Subvención aprobada (€)	Mejoras aprobadas	Presupuesto aprobado (€)	% aplicado	Subvención aprobada (€)	Motivo de la minoración
						Inversión aprobada total:		99.929,12	
					a3 - Auditoria del proyecto	600,00	50	300,00	
					a3 - Equipamiento informático	1.500,00	50	750,00	
168	7-192-43-2019-35-9	44718315J	FUMERO ALMEIDA , YANIRA	15.071,75	a3 - Obra e insonorización	11.725,00	50	5.862,50	
					a3 - Equipamiento Y Obras	16.318,50	50	8.159,25	
						Inversión aprobada total:		30.143,50	
					a3 - Casa Rural Casa del Olivar; Producción anual de la instalación 6971 kWh Capacidad de la batería 7,5 kWh	13.402,00	50	6.701,00	
159	7-192-43-2019-35-32	42429370M	GONZALEZ ARAÑA , ENRIQUE	15.845,50	a3 - Producción anual de la instalación: 8358 kWh, Capacidad de la batería 7,5 kWh	18.289,00	50	9.144,50	
						Inversión aprobada total:		31.691,00	
					a3 - Equipamientos hosteleros	12.630,90	50	6.315,45	Mobiliario no incluido Punto 2 del artículo 3 de las bases reguladoras
149	7-192-43-2019-35-34	45772677D	GONZALEZ RODRIGUEZ , ALEJANDRO	6.315,45					
						Inversión aprobada total:		12.630,90	
					b5 - Equipamiento para la promoción del patrimonio rural y los productos locales	8.055,00	100	8.055,00	IGIC no subvencionable Apartado j) del artículo 4 de las bases reguladoras
33	7-192-43-2019-35-36	P3500200E	ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE AGÜIMES	22.498,00	b5 - Mejora del Entorno Gráfico Audiovisual del Museo de Guayadeque	14.443,00	100	14.443,00	IGIC no subvencionable Apartado j) del artículo 4 de las bases reguladoras
						Inversión aprobada total:		22.498,00	
					a3 - AUDITORIA	500,00	50	250,00	
					a3 - MOBILIARIO EXPOSICION Y ALMACENAMIENTO	2.565,00	50	1.282,50	Mobiliario no incluido Punto 2 del artículo 3 de las bases reguladoras
167	7-192-43-2019-35-55	43653332E	LOPEZ NAVARRO , ANTONIO	9.983,30	a3 - MAQUINARIA ARMARIO CONGELADOR Y PICADORA	4.051,60	50	2.025,80	
					a3 - INSTALACION FOTOVOLTAICA CON INVERSOR	12.850,00	50	6.425,00	
						Inversión aprobada total:		19.966,60	

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0nXLUe4lGbHw1HHhjfgnON50WUnZlkkjz

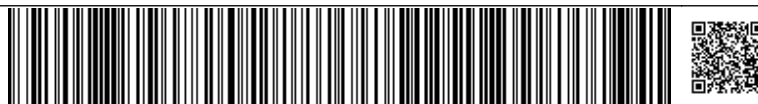


RELACIÓN DE EXPEDIENTES SUBVENCIONABLES CON DETALLE DE LAS INVERSIONES APROBADAS

Apoyo para la realización de las operaciones conforme a la estrategia de desarrollo local participativo (AIDER GRAN CANARIA, Convocatoria 2019)

Baremo	Nº Expediente	DNI/NIE/CIF	Beneficiario	Subvención aprobada (€)	Mejoras aprobadas	Presupuesto aprobado (€)	% aplicado	Subvención aprobada (€)	Motivo de la minoración
					b1 - Auditoria	400,00	100	400,00	
67	7-192-43-2019-35-3	P3500004A	MANCOMUNIDAD DE AYUNTAMIENTOS DEL NORTE	10.237,00	b1 - Organización técnica y ejecución de las acciones del Programa de mejora de la competitividad empresarial del sector agroalimentario que opera en el medio rural	9.837,00	100	9.837,00	
Inversión aprobada total:						10.237,00			
55	7-192-43-2019-35-11	P3500007D	MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL DEL SURESTE DE GRAN CANARIA	100.000,00	b2 - COMPRA TRITURADORA PODAS VEGETALES	100.000,00	100	100.000,00	Superado el importe máximo de inversión subvencionable
Inversión aprobada total:						100.000,00			
					a3 - HONORARIOS PARA LA REVISION DE LA CUENTA JUSTIFICATIVA DE LA SUBVENCION PARA ESTE PROYECTO POR PARTE DE LA AUDITORA	554,00	50	277,00	
					a3 - HONORARIOS DE ARQUITECTO PARA REDACCION DEL PROYECTO Y DIRECCIÓN DE OBRA PARA ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO E INSTALACION DE PERGOLA	2.950,00	50	1.475,00	
					a3 - SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA ABATIBLE para entrada coches y mlcrobuses en el area de enventos a la finca	1.790,00	50	895,00	
					a3 - PERGOLAS DE MADERAS DE 4X4 METROS MODELO VILLA VERDE DE LEROY MERLIN INSTALADAS Y TRATADAS CON LASUR PARA EXTERIORES	9.450,00	50	4.725,00	
					a3 - VIDEO PORTERO PARA EL PORTALÓN DE ACCESO AL CAMINO SITUADO A 340 METROS DEL AREA DE EVENTOS	2.682,39	50	1.341,19	Aplicación de moderación de costes Punto 1 del art. 19 de las bases reguladoras
165	7-192-43-2019-35-2	B76158211	NATURACANARIA ALOJAMIENTOS RURALES, SOCIEDAD LIMITADA	31.566,07	a3 - VALLADO CORTO DE MADERA ALTO 1MT PARA SEGURIDAD AREA DE EVENTOS	2.820,80	50	1.410,40	
					a3 - CAMINO PARA EL TRÁNSITO DE DIMENSIONES DE 340 ML X 3 X 0,15, CON CAJA REGISTRO PARA LLEGAR ELECTRICIDAD AL PORTALON , HORMIGONERAS , MATERIALES , SEGURIDAD Y SALUD , PLAN DE RIESGOS , MANO DE OBRA MATERIALES	25.069,97	50	12.534,98	Aplicación de moderación de costes Punto 1 del art. 19 de las bases reguladoras
					a3 - INSTALACIÓN DE FOTOVOLTAICA CON PLACAS SOLARES , INVERSOR, ESTRUCTURA Y BASES , CABLEADO Y MANO DE OBRA	15.496,00	50	7.748,00	
					a3 - LAVAVAJILLAS PARA EL LAVADO DEL MENAJE DE GRUPOS PARA EVENTOS	1.399,00	50	699,50	
					a3 - LAVADORA de 17 kg de carga para el lavadop demanteles grandes , servilletas y forros de sillas para celebraciones	920,00	50	460,00	Aplicación de moderación de costes Punto 1 del art. 19 de las bases reguladoras
Inversión aprobada total:						63.132,16			

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0nXLUe4lGbHw1HHhjfgnON50WUnZlkkjz

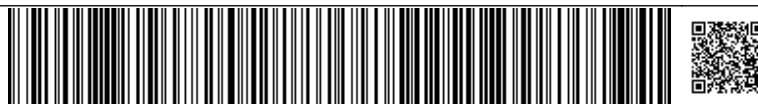


RELACIÓN DE EXPEDIENTES SUBVENCIONABLES CON DETALLE DE LAS INVERSIONES APROBADAS

Apoyo para la realización de las operaciones conforme a la estrategia de desarrollo local participativo (AIDER GRAN CANARIA, Convocatoria 2019)

Baremo	Nº Expediente	DNI/NIE/CIF	Beneficiario	Subvención aprobada (€)	Mejoras aprobadas	Presupuesto aprobado (€)	% aplicado	Subvención aprobada (€)	Motivo de la minoración	
						Inversión aprobada total:		63.132,16		
168	7-192-43-2019-35-31	44726200D	QUINTANA MEDINA , CIRENIA	17.670,89	a3 - HONORARIOS POR LA REALIZACION DE LA AUDITORIA PARA LA JUSTIFICACION DE LA SUBVENCION	600,00	50	300,00		
					a3 - INSTALACION DE PERGOLAS BIOCLIMATICAS EN RESTAURANTE GRILL	34.741,78	50	17.370,89		
						Inversión aprobada total:		35.341,78		
						a3 - Auditoría	300,00	50	150,00	
166	7-192-43-2019-35-10	44302902A	RODRIGUEZ CABRERA , LUCAS	2.920,60	a3 - Maquinaria forestal libre de carburantes y emisiones	5.541,20	50	2.770,60		
						Inversión aprobada total:		5.841,20		
						a3 - Auditoría	281,69	50	140,84	
						a3 - Electrificación y alumbrado de azotea	540,00	50	270,00	
						a3 - Estructura metálica para soporte sombreado azotea	940,00	50	470,00	
						a3 - Toldos sombreado azotea y terraza inferior	2.094,96	50	1.047,48	
169	7-192-43-2019-35-15	46118468H	SANTIAGO BAYONA , MARIA NEUS	3.644,23	a3 - Decoración con fuente	695,00	50	347,50	Inversión no incluida en el art 3 de las bases reguladoras	
						a3 - Mobiliario de cocina y armario frigorífico	586,40	50	293,20	Mobiliario no incluido Punto 2 del artículo 3 de las bases reguladoras
						a3 - Impermeabilización y colocación de piso/pavimento	1.290,00	50	645,00	
						a3 - pavimentos	860,43	50	430,21	
						Inversión aprobada total:		7.288,48		
						a3 - Auditoría	550,00	50	275,00	
168	7-192-43-2019-35-12	B35822600	TEJEDA RURALIA SL	11.187,10	a3 - Suministro y montaje de toldos	7.150,30	50	3.575,15		
						a3 - PDA	2.300,00	50	1.150,00	

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0nXLUe4lGbHw1HHhjfgnON50WUnZlkkjz

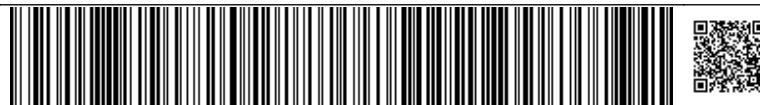


RELACIÓN DE EXPEDIENTES SUBVENCIONABLES CON DETALLE DE LAS INVERSIONES APROBADAS

Apoyo para la realización de las operaciones conforme a la estrategia de desarrollo local participativo (AIDER GRAN CANARIA, Convocatoria 2019)

Baremo	Nº Expediente	DNI/NIE/CIF	Beneficiario	Subvención aprobada (€)	Mejoras aprobadas	Presupuesto aprobado (€)	% aplicado	Subvención aprobada (€)	Motivo de la minoración
					a3 - Programa de gestión integral	9.928,90	50	4.964,45	
					a3 - Mejoras en restaurante Cueva de la Tea e	2.445,00	50	1.222,50	
					Inversión aprobada total:	22.374,20			
152	7-192-43-2019-35-59	B76051150	TIRAJANA RURAL, SOCIEDAD LIMITADA	65.000,00	a2 - ESTRUCTURA DE HORMIGON PREFABRICADA (EDIFICACION AGRARIA)	100.000,00	65	65.000,00	Superado el importe máximo de inversión subvencionable
					Inversión aprobada total:	100.000,00			

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0nXLUe4lGbHw1HHhjfgnON50WUnZlkkjz



ANEXO 3

ANUALIDADES DE LAS INVERSIONES APROBADAS

Apoyo para la realización de las operaciones conforme a la estrategia de desarrollo local participativo (AIDER GRAN CANARIA, Convocatoria 2019)

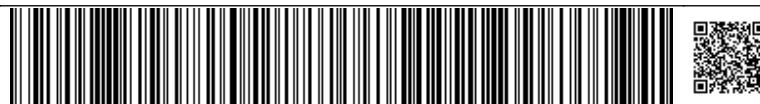
Total de expedientes: 30

Anualidad 2020: Subvención total: 0,00€ - Subvención (15%) total: 0,00€ - Subvención FEADER (85%) total: 0,00€

Anualidad 2021: Subvención total: 1.240.133,92€ - Subvención (15%) total: 186.020,21€ - Subvención FEADER (85%) total: 1.054.113,71€

Nº Expediente	DNI/NIE/CIF	Beneficiario	Inversión aprobada 2020	Subvención 2020	Subvención 2020 (15%) CAGP(10,5%) y MAPAMA(4,5%)	Subvención FEADER (85%) 2020	Inversión aprobada 2021	Subvención 2021	Subvención 2021 (15%) CAGP(10,5%) y MAPAMA(4,5%)	Subvención FEADER (85%) 2021
7-192-43-2019-35-14	B35993864	ARTENARA, NATURALEZA, TURISMO RURAL, SOCIEDAD LIMITADA	0,00	0,00	0,00	0,00	7.410,61	3.705,30	555,80	3.149,50
7-192-43-2019-35-21	G35426170	ASOCIACION INSULAR DE DESARROLLO RURAL DE GRAN CANARIA	0,00	0,00	0,00	0,00	13.920,29	13.920,29	2.088,05	11.832,24
7-192-43-2019-35-62	G76346030	ASOCIACIÓN DE TURISMO RURAL LAS TIRAJANAS	0,00	0,00	0,00	0,00	84.441,07	84.441,07	12.666,17	71.774,90
7-192-43-2019-35-5	P3500500H	AYUNTAMIENTO DE ARTENARA	0,00	0,00	0,00	0,00	89.716,50	89.716,50	13.457,48	76.259,02
7-192-43-2019-35-27	P3500900J	AYUNTAMIENTO DE GALDAR	0,00	0,00	0,00	0,00	69.490,00	69.490,00	10.423,50	59.066,50
7-192-43-2019-35-45	P3501400J	AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE MOYA	0,00	0,00	0,00	0,00	100.000,00	100.000,00	15.000,00	85.000,00
7-192-43-2019-35-20	P3501300B	AYUNTAMIENTO DE MOGAN	0,00	0,00	0,00	0,00	51.062,27	51.062,27	7.659,35	43.402,92
7-192-43-2019-35-7	P3502500F	AYUNTAMIENTO DE TEJEDA	0,00	0,00	0,00	0,00	100.000,00	100.000,00	15.000,00	85.000,00
7-192-43-2019-35-51	P3503100D	AYUNTAMIENTO DE VALSEQUILLO DE GRAN CANARIA	0,00	0,00	0,00	0,00	64.164,08	64.164,08	9.624,62	54.539,46
7-192-43-2019-35-48	P3503300J	AYUNTAMIENTO DE VEGA DE SAN MATEO	0,00	0,00	0,00	0,00	98.564,64	98.564,64	14.784,70	83.779,94
7-192-43-2019-35-41	P3500001G	CABILDO DE GRAN CANARIA	0,00	0,00	0,00	0,00	76.426,14	76.426,14	11.463,93	64.962,21
7-192-43-2019-35-54	*4**664**	CABRERA ORDOÑEZ , CATALINA FUENSANTA	0,00	0,00	0,00	0,00	20.897,02	10.448,51	1.567,28	8.881,23
7-192-43-2019-35-64	4**4*70**	CALDERIN CASTRO , ANABEL	0,00	0,00	0,00	0,00	21.401,04	10.700,50	1.605,08	9.095,42
7-192-43-2019-35-29	B35704550	CARPINTERIA GRAN PARADA SL	0,00	0,00	0,00	0,00	30.105,00	15.052,50	2.257,88	12.794,62
7-192-43-2019-35-17	V38204723	COAG-CANARIAS	0,00	0,00	0,00	0,00	12.313,11	12.313,11	1.846,97	10.466,14
7-192-43-2019-35-56	G35308873	FEDERACION BEN MAGEC-ECOLOGISTAS EN ACCION	0,00	0,00	0,00	0,00	28.260,00	28.260,00	4.239,00	24.021,00
7-192-43-2019-35-37	G35842459	FEDERACION INSULAR DE ASOCIACIONES DEL SECTOR VITIVINICOLA DE GRAN CANARIA VINIGRAN	0,00	0,00	0,00	0,00	99.929,12	99.929,12	14.989,37	84.939,75
7-192-43-2019-35-9	44**8**5*	FUMERO ALMEIDA , YANIRA	0,00	0,00	0,00	0,00	30.143,50	15.071,75	2.260,77	12.810,98
7-192-43-2019-35-32	4*4*9**0*	GONZALEZ ARAÑA , ENRIQUE	0,00	0,00	0,00	0,00	31.691,00	15.845,50	2.376,83	13.468,67
7-192-43-2019-35-34	45***67**	GONZALEZ RODRIGUEZ , ALEJANDRO	0,00	0,00	0,00	0,00	12.630,90	6.315,45	947,32	5.368,13
7-192-43-2019-35-36	P3500200E	ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE AGÜIMES	0,00	0,00	0,00	0,00	22.498,00	22.498,00	3.374,70	19.123,30
7-192-43-2019-35-55	****3332*	LOPEZ NAVARRO , ANTONIO	0,00	0,00	0,00	0,00	19.966,60	9.983,30	1.497,50	8.485,80
7-192-43-2019-35-3	P3500004A	MANCOMUNIDAD DE AYUNTAMIENTOS DEL NORTE	0,00	0,00	0,00	0,00	10.237,00	10.237,00	1.535,55	8.701,45

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0nXLUe4lGbHw1HHhjfgnON50WUnZlkkjz



ANUALIDADES DE LAS INVERSIONES APROBADAS

Apoyo para la realización de las operaciones conforme a la estrategia de desarrollo local participativo (AIDER GRAN CANARIA, Convocatoria 2019)

Nº Expediente	DNI/NIE/CIF	Beneficiario	Inversión aprobada 2020	Subvención 2020	Subvención 2020 (15%) CAGP(10,5%) y MAPAMA(4,5%)	Subvención FEADER (85%) 2020	Inversión aprobada 2021	Subvención 2021	Subvención 2021 (15%) CAGP(10,5%) y MAPAMA(4,5%)	Subvención FEADER (85%) 2021
7-192-43-2019-35-11	P3500007D	MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL DEL SURESTE DE GRAN CANARIA	0,00	0,00	0,00	0,00	100.000,00	100.000,00	15.000,00	85.000,00
7-192-43-2019-35-2	B76158211	NATURACANARIA ALOJAMIENTOS RURALES, SOCIEDAD LIMITADA	0,00	0,00	0,00	0,00	63.132,16	31.566,07	4.734,92	26.831,15
7-192-43-2019-35-31	44*2*2***	QUINTANA MEDINA , CIRENIA	0,00	0,00	0,00	0,00	35.341,78	17.670,89	2.650,64	15.020,25
7-192-43-2019-35-10	4*302****	RODRIGUEZ CABRERA , LUCAS	0,00	0,00	0,00	0,00	5.841,20	2.920,60	438,09	2.482,51
7-192-43-2019-35-15	**1184***	SANTIAGO BAYONA , MARIA NEUS	0,00	0,00	0,00	0,00	7.288,48	3.644,23	546,64	3.097,59
7-192-43-2019-35-12	B35822600	TEJEDA RURALIA SL	0,00	0,00	0,00	0,00	22.374,20	11.187,10	1.678,07	9.509,03
7-192-43-2019-35-59	B76051150	TIRAJANA RURAL, SOCIEDAD LIMITADA	0,00	0,00	0,00	0,00	100.000,00	65.000,00	9.750,00	55.250,00

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0nXLUe4lGbHw1HHhjfgnON50WUnZlkkjz



ANEXO 4

RELACIÓN DE EXPEDIENTES DESESTIMADOS

Apoyo para la realización de las operaciones conforme a la estrategia de desarrollo local participativo (AIDER GRAN CANARIA, Convocatoria 2019)

Total de expedientes: 9

Nº Expediente	DNI/NIE/CIF	Beneficiario	Motivos de desestimación
7-192-43-2019-35-30	G35076199	ASOC AGRARIA JOVENES AGRICULTORES DE LAS PALMAS	1
7-192-43-2019-35-65	P3500800B	AYUNTAMIENTO DE FIRGAS	1
7-192-43-2019-35-16	P3502100E	AYUNTAMIENTO DE LA ALDEA DE SAN NICOLAS	1
7-192-43-2019-35-47	P3502200C	AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE SANTA BRÍGIDA	1
7-192-43-2019-35-26	P3503200B	AYUNTAMIENTO DE VALLESECO	1
7-192-43-2019-35-57	4*7*6*6**	CABRERA MOMPEO , LAURA	2
7-192-43-2019-35-58	J76256957	DIVERTECA LUDOTECA SCP	3
7-192-43-2019-35-46	J76339506	ECOARUCAS SCP	4
7-192-43-2019-35-33	B76252063	QUESOS EL PARRAL, SOCIEDAD LIMITADA	2

{1=Informe de elegibilidad negativo emitido por la Dirección General de Agricultura, 2=Aplicación del artículo 70 del Reglamento (UE) n.º 1303/2013 en su apartado 1. establece que las operaciones apoyadas por los Fondos EIE, estarán ub, 3=No acreditar no se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social., 4=No cumple lo previsto en el artículo 13 de las bases reguladoras}



ANEXO 5

RELACIÓN DE SOLICITUDES PRESENTADAS

Apoyo para la realización de las operaciones conforme a la estrategia de desarrollo local participativo (AIDER GRAN CANARIA, Convocatoria 2019)

Total de expedientes: 50

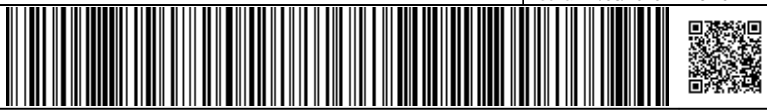
Nº Expediente	DNI/NIE/CIF	Beneficiario
7-192-43-2019-35-14	B35993864	ARTENARA, NATURALEZA, TURISMO RURAL, SOCIEDAD LIMITADA
7-192-43-2019-35-30	G35076199	ASOC AGRARIA JOVENES AGRICULTORES DE LAS PALMAS
7-192-43-2019-35-62	G76346030	ASOCIACIÓN DE TURISMO RURAL LAS TIRAJANAS
7-192-43-2019-35-21	G35426170	ASOCIACION INSULAR DE DESARROLLO RURAL DE GRAN CANARIA
7-192-43-2019-35-8	P3500500H	AYUNTAMIENTO DE ARTENARA
7-192-43-2019-35-28	P3500500H	AYUNTAMIENTO DE ARTENARA
7-192-43-2019-35-5	P3500500H	AYUNTAMIENTO DE ARTENARA
7-192-43-2019-35-65	P3500800B	AYUNTAMIENTO DE FIRGAS
7-192-43-2019-35-27	P3500900J	AYUNTAMIENTO DE GALDAR
7-192-43-2019-35-16	P3502100E	AYUNTAMIENTO DE LA ALDEA DE SAN NICOLAS
7-192-43-2019-35-25	P3501400J	AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE MOYA
7-192-43-2019-35-45	P3501400J	AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE MOYA
7-192-43-2019-35-24	P3501400J	AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE MOYA
7-192-43-2019-35-23	P3501400J	AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE MOYA
7-192-43-2019-35-43	P3501400J	AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE MOYA
7-192-43-2019-35-47	P3502200C	AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE SANTA BRÍGIDA
7-192-43-2019-35-19	P3501300B	AYUNTAMIENTO DE MOGAN
7-192-43-2019-35-20	P3501300B	AYUNTAMIENTO DE MOGAN
7-192-43-2019-35-18	P3501300B	AYUNTAMIENTO DE MOGÁN
7-192-43-2019-35-7	P3502500F	AYUNTAMIENTO DE TEJEDA
7-192-43-2019-35-26	P3503200B	AYUNTAMIENTO DE VALLESECO
7-192-43-2019-35-51	P3503100D	AYUNTAMIENTO DE VALSEQUILLO DE GRAN CANARIA
7-192-43-2019-35-48	P3503300J	AYUNTAMIENTO DE VEGA DE SAN MATEO
7-192-43-2019-35-41	P3500001G	CABILDO DE GRAN CANARIA
7-192-43-2019-35-50	P3500001G	CABILDO DE GRAN CANARIA
7-192-43-2019-35-35	P3500001G	CABILDO DE GRAN CANARIA
7-192-43-2019-35-57	4*7*6*6**	CABRERA MOMPEO , LAURA
7-192-43-2019-35-54	*4**664**	CABRERA ORDOÑEZ , CATALINA FUENSANTA
7-192-43-2019-35-64	4**4*70**	CALDERIN CASTRO , ANABEL
7-192-43-2019-35-29	B35704550	CARPINTERIA GRAN PARADA SL
7-192-43-2019-35-17	V38204723	COAG-CANARIAS
7-192-43-2019-35-58	J76256957	DIVERTECA LUDOTECA SCP
7-192-43-2019-35-46	J76339506	ECOARUCAS SCP
7-192-43-2019-35-56	G35308873	FEDERACION BEN MAGEC-ECOLOGISTAS EN ACCION
7-192-43-2019-35-37	G35842459	FEDERACION INSULAR DE ASOCIACIONES DEL SECTOR VITIVINICOLA DE GRAN CANARIA VINIGRAN



RELACIÓN DE SOLICITUDES PRESENTADAS

Apoyo para la realización de las operaciones conforme a la estrategia de desarrollo local participativo (AIDER GRAN CANARIA, Convocatoria 2019)

Nº Expediente	DNI/NIE/CIF	Beneficiario
7-192-43-2019-35-9	44**8**5*	FUMERO ALMEIDA , YANIRA
7-192-43-2019-35-32	4*4*9**0*	GONZALEZ ARAÑA , ENRIQUE
7-192-43-2019-35-34	45***67**	GONZALEZ RODRIGUEZ , ALEJANDRO
7-192-43-2019-35-36	P3500200E	ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE AGÜIMES
7-192-43-2019-35-55	****3332*	LOPEZ NAVARRO , ANTONIO
7-192-43-2019-35-49	P3500004A	MANCOMUNIDAD DE AYUNTAMIENTOS DEL NORTE
7-192-43-2019-35-3	P3500004A	MANCOMUNIDAD DE AYUNTAMIENTOS DEL NORTE
7-192-43-2019-35-11	P3500007D	MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL DEL SURESTE DE GRAN CANARIA
7-192-43-2019-35-2	B76158211	NATURACANARIA ALOJAMIENTOS RURALES, SOCIEDAD LIMITADA
7-192-43-2019-35-33	B76252063	QUESOS EL PARRAL, SOCIEDAD LIMITADA
7-192-43-2019-35-31	44*2*2***	QUINTANA MEDINA , CIRENIA
7-192-43-2019-35-10	4*302****	RODRIGUEZ CABRERA , LUCAS
7-192-43-2019-35-15	**1184***	SANTIAGO BAYONA , MARIA NEUS
7-192-43-2019-35-12	B35822600	TEJEDA RURALIA SL
7-192-43-2019-35-59	B76051150	TIRAJANA RURAL, SOCIEDAD LIMITADA

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE BASILIO PEREZ RODRIGUEZ -	Fecha: 24/06/2020 - 14:35:25
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1015 / 2020 - Tomo: 1 - Libro: 228 - Fecha: 24/06/2020 14:51:04	Fecha: 24/06/2020 - 14:51:04
<p>En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0nXLUe4lGbHw1HHhjfgnON50WUnZlkkjz</p>	
El presente documento ha sido descargado el 24/06/2020 - 15:11:50	